



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Programa de Apoyo Socioeconómico Apoyo Transporte Convocatoria Segundo período académico de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Suministro de apoyo transporte– Las y los estudiantes beneficiados recibirán un apoyo equivalente al 100% del costo de dos (2) pasajes diarios vigentes al momento de aprobarles el apoyo, según presupuesto del Plan Anual de Bienestar Institucional, el cual será entregado por ventanilla al estudiante con su documento de identidad, si es menor de debe ir acompañado por su acudiente y sus respectivos documentos.

2. DIRIGIDA A:

Estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de todos los programas Académicos de Pregrado de las jornadas diurna y nocturna, modalidad presencial

3. REQUISITOS:

- Tener Matrícula vigente debidamente legalizada en el Sistema Académico Academusoft.
- Realizar la caracterización en el sistema ADVISER.
- Presentar dificultad Socioeconómica. Se valida con resultado de encuesta ADVISER (se dará prioridad aquellos estudiantes que presenten riesgo crítico o alto).
- Demostrar que tiene programadas actividades académicas de manera presencial mínimo durante cinco días (5) a la semana
- No recibir otros Apoyos Socioeconómicos con recursos de la Universidad o con recursos externos con ocasión a la celebración de convenios.
- Realizar la respectiva inscripción diligenciando el formulario en línea, en el siguiente enlace o QR, adjuntando la documentación requerida, de lo contrario no será tenido en cuenta para el proceso de selección.

<https://formularios.universidadmayor.edu.co/index.php/592664?lang=es>



Diligenciar en su totalidad el formulario con los documentos requeridos, de lo contrario no será tenido en cuenta para el proceso de selección.

4. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN EL FORMULARIO

- Ficha de inscripción AGBFO – 01

Nota: El documento debe diligenciarse con información clara y precisa sobre la situación, y debe estar firmado (física o electrónica) por el o la estudiante. No serán

válidos los formularios o fichas que no sean legibles o que presenten inconsistencias en la información, lo cual anulará la solicitud.

Esta convocatoria y los respectivos formatos se encuentran disponibles en la página web de la Universidad, en el enlace de Bienestar Universitario.

Apoyo transporte

- b) Fotocopia del documento de identidad.

5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

La Subdirección de Bienestar Universitario verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos. En caso de no contar con la totalidad de los requisitos o documentos requeridos, se procederá a la anulación de la inscripción.

Notas aclaratorias:

- a) El cumplimiento de todos los requisitos (incluido el formulario de inscripción) es obligatorio. De lo contrario, la persona será excluida del proceso.
- b) Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos no serán tenidos en cuenta en la preselección para la entrevista.
- c) Este apoyo se otorga una (1) vez durante la permanencia del o la estudiante en la universidad.
- d) De acuerdo con el Reglamento Estudiantil, cualquier falsificación o alteración de la información o documentos presentados será causal de anulación de la inscripción, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan.

6. ENTREVISTA

Las y los estudiantes preseleccionados/as serán citados a una entrevista que se llevará a cabo de manera virtual. A cada estudiante se le enviará un enlace de citación con la fecha y la hora correspondientes para su conexión.

7. BENEFICIARIOS SELECCIONADOS:

Se informa a las y los estudiantes interesados que, una vez finalizado el proceso de selección, quienes resulten seleccionados integrarán la lista de beneficiarios del Programa de Apoyo Transporte. No obstante, se aclara que la asignación del apoyo se formalizará únicamente mediante el acto administrativo correspondiente.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA DE APOYO SOCIOECONÓMICO APOYO NUTRICIONAL. 2026-II			
Nº	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	19 agosto	Medios virtuales institucionales
2	Inscripción	19 a 25 de agosto -12:00 pm	Medios virtuales institucionales
3	Resolución de dudas e inquietudes o información adicional requerida por parte de estudiantes que desean postularse.	21 de agosto	Reunión virtual: 6:30 am: meet.google.com/mom-aegv-mgu 6:30 pm: meet.google.com/vev-jeer-dov
4	Proceso de preselección	25 – 28 de agosto	Equipo Subdirección Bienestar Universitario
5	Información resultado preselección	31 agosto	Correo institucional

PROGRAMA DE APOYO SOCIOECONÓMICO APOYO NUTRICIONAL. 2026-II			
Nº	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
6	Recepción de solicitudes (quejas, reclamos, aclaraciones) frente al resultado de preselección	31 al 2 de septiembre	Solamente se recepcionarán a través de mensaje vía Correo electrónico: apoyotransporte@universidadmayor.edu.co
7	Respuesta a solicitudes (quejas, reclamos, aclaraciones)	31 agosto – 3 septiembre	Correo electrónico
8	Convocatoria entrevistas	3 – 7 de septiembre	Correo institucional de estudiantes preseleccionados
9	Entrevistas	8 – 14 de septiembre	Virtual acorde a convocatoria
10	Publicación de resultados	16 septiembre	Medios virtuales institucionales
11	Recepción actas de compromisos de estudiantes seleccionados	17 al 25 de septiembre	Acorde a orientaciones enviadas a correo electrónico
12	Inicio de apoyo económico	Sujeto a fecha de Resolución	Medios virtuales institucionales

APRECIADO ESTUDIANTE POR FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN. SI USTED:

- *No requiere el apoyo económico*
- *Se postuló y recibe apoyo de la universidad como (Transporte, Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico - PASS)*
- *Recibe otros apoyos de otras entidades*

Nota: únicamente se tendrán en cuenta los estudiantes que cumplieron con los requisitos, el procedimiento y fechas establecidas.

Cualquier información adicional, se proporcionará en la fecha y medio establecido en el cronograma de reunión virtual:

- 6:30 am: meet.google.com/mom-aegv-mgu
- 6:30 pm: meet.google.com/mpf-eavo-duy

Expedida en Bogotá, D. C., a los dieciocho (19) días de agosto 2026.


MARTHA CECILIA AMAYA CARO
Subdirectora de Bienestar Universitario

Elaboró: Mirna Bastidas Díaz - Profesional contratista subdirección Bienestar Universitario

ÉTICA, SERVICIO, SABER